



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 22 de abril del 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 414, 416, 417, 418, 422, 423 y 424-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 21 de abril del 2016, mediante los cuales se solicitan asignaciones de fondos por encargo, y;

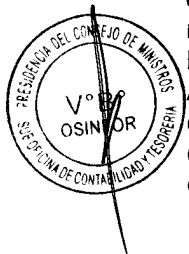
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión, notificaciones, contingencia y gastos de taller, a ejecutarse entre el 01 al 31 de mayo del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 547, 548, 549, 550, 551, 552 y 553 de fechas 22 de abril del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0017 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0141968, 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0141969, 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00012 0141974, 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

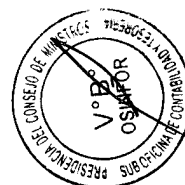
ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

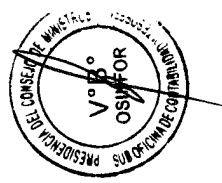
ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	ATALAYA	Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	17	3,900.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	VALENTINO TAMINCHE ALVARADO	17	8,400.00	Del 07 de mayo al 28 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	17	7,178.00	Del 07 de mayo al 28 de mayo 2016
		Gastos de Taller	OSCAR RAUL PORTOCARRERO ANTONIO	10	8,252.00	Del 16 de mayo al 24 de mayo 2016
2	LA MERCED	Gastos de Taller	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	10	7,459.00	Del 03 de mayo al 09 de mayo 2016
		Gastos de Contingencia	CLUBER JAVIER ROCHA URBINA	20	680.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Notificación	VICTOR HUGO PANDURO MORI	20	2,410.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	MANUEL RODRIGO JAVIER REY SANCHEZ	20	7,425.00	Del 10 de mayo al 31 de mayo 2016
3	CHICLAYO	Gastos de Supervisión	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	20	6,970.00	Del 10 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Notificación	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	18	2,280.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Contingencia	RONALD SENIN CHANCA SANAMPA MEDINA	18	1,060.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Notificación	VICTOR ALBERTO PISCOYA ARROYO	18	965.00	Del 03 de mayo al 31 de mayo 2016
4	TARAPOTO	Gastos de Supervisión	LADY VICTORIA FLORES LOZANO	18	6,714.00	Del 12 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Taller	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	10	7,500.00	Del 12 de mayo al 24 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	RAUL VASQUEZ ALEGRIA	23	8,910.00	Del 02 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	23	13,386.00	Del 02 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Supervisión	JAIME REATEGUI AMASIFUEN	23	16,306.00	Del 02 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Notificación	DAVID VILLA CORTA ZEGARRA	23	9,462.00	Del 02 de mayo al 31 de mayo 2016
		Gastos de Contingencia	FREDY NAN PALAS YACILA	23	2,680.00	Del 02 de mayo al 31 de mayo 2016
		TOTAL			S/. 121,937.00	



ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2016-OSINFOR/05.2

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE ATALAYA					FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED						
ENCARGADO	OSCAR BAUL PORTOCARRERO ANTONIO	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	VALENTINO TAMINCHE ALVARADO	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	TOTAL META 17 y 10 RDR	ENCARGADO	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	CLUBER JAVIER ROCHA URBINA	VICTOR HUGO PANDURO MORI	MANUEL RODRIGO JAVIER REY SANCHEZ	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	TOTAL META 20 y 10 RDR	
	GASTOS DE TALLER	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	CONCEPTO DE GASTO		GASTOS DE TALLER	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	010 RDR	017 RDR				CLASIFICADOR DE GASTOS	010 RDR	020 RDR					
2.3.11.11		2,700.00	2,700.00	180.00	5,580.00	2.3.11.11		30.00	30.00	2,160.00	2,160.00	4,380.00	
2.3.13.11		252.00	444.00	60.00	756.00	2.3.13.11		250.00	550.00	600.00	600.00	2,000.00	
2.3.13.13		16.00	16.00		32.00	2.3.13.13							
2.3.15.31		40.00	40.00		80.00	2.3.15.31				60.00	70.00	130.00	
2.3.15.41		90.00	90.00		180.00	2.3.15.41				65.00	70.00	135.00	
2.3.18.12		50.00	50.00		100.00	2.3.18.12				60.00	80.00	140.00	
2.3.199.199		260.00	260.00		520.00	2.3.199.199				380.00	240.00	620.00	
2.3.21.21					-	2.3.21.21		120.00	550.00			670.00	
2.3.21.2.99					-	2.3.21.2.99			30.00			30.00	
2.3.22.31					-	2.3.22.31			40.00			40.00	
2.3.25.12		570.00	570.00	3,660.00	4,800.00	2.3.25.12			400.00			400.00	
2.3.27.10.1	8,252.00				8,252.00	2.3.27.10.1	7,459.00					7,459.00	
2.3.27.11.99		3,200.00	4,230.00		7,430.00	2.3.27.11.99		280.00	810.00	4,100.00	3,750.00	8,940.00	
Total	8,252.00	7,178.00	8,400.00	3,900.00	27,730.00	Total	7,459.00	680.00	2,410.00	7,425.00	6,970.00	24,944.00	



ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO					OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO									
ENCARGADO	RONALD SENIN CHANCASANAM PA MEDINA	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	VÍCTOR ALBERTO PISCOYA ARROYO	LADY VICTORIA FLORES LOZANO	TOTAL META 18 RDR	ENCARGADO	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	FREDY IVAN PALAS YACILA	RAUL VASQUEZ ALEGRIA	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	JAIIME REATEGUI AMASIFUEN	TOTAL META 023 y 10 RDR	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN		CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE TALLER	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	018 RDR					CLASIFICADOR DE GASTOS	010 RDR	023 RDR						TOTAL
2.3.11.11					-	2.3.11.11		200.00		240.00	1,920.00	1,920.00	4,280.00	
2.3.13.11		300.00	420.00	910.00	1,630.00	2.3.13.11		100.00	440.00				540.00	
2.3.13.13					-	2.3.13.13							-	
2.3.15.31					-	2.3.15.31				40.00	40.00	40.00	120.00	
2.3.15.41					-	2.3.15.41				50.00	60.00	60.00	170.00	
2.3.18.12				50.00	50.00	2.3.18.12				40.00	40.00	40.00	120.00	
2.3.199.199				300.00	300.00	2.3.199.199				140.00	180.00	180.00	500.00	
2.3.21.21	300.00	400.00			700.00	2.3.21.21		1,062.00	400.00	320.00	2,016.00	2,016.00	5,814.00	
2.3.21.2.99	120.00	100.00			270.00	2.3.21.2.99		390.00	300.00				690.00	
2.3.22.31					-	2.3.22.31							-	
2.3.25.12					-	2.3.25.12		7,000.00	1,000.00	4,900.00	5,800.00	8,600.00	27,300.00	
2.3.27.10.1					-	2.3.27.10.1	7,500.00						7,500.00	
2.3.27.11.99	640.00	1,480.00	545.00	5,454.00	8,119.00	2.3.27.11.99		710.00	540.00	3,180.00	3,330.00	3,450.00	11,210.00	
Total	1,060.00	2,280.00	965.00	6,714.00	11,019.00	Total	7,500.00	9,462.00	2,680.00	8,910.00	13,386.00	16,306.00	58,244.00	

